



DE SANCIÓN CUMPLIMIEN

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 285/2014

A: RUBÉN VERDUGO CASTILLO

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (PT)

DE: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

MAT.: Remite antecedentes que indica

Fecha: Lunes, 25 de agosto de 2014

En el marco de la revisión del Informe "DFZ-2013-214-XIII-RCA-EI" asociado al proyecto: "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 256, de 30 de marzo de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, cuyo titular es AES GENER S.A., paso a informar lo siguiente:

- 1.- El Informe en comento, fue remitido a esta División mediante Memorándum N° 518, de 7 de agosto de 2013, para su revisión y otros fines que se estimaran pertinentes;
- 2. Tras el análisis de la documentación antes individualizada, con fecha 17 de marzo de 2014, mediante el Ord. U.I.P.S. N° 335, la Jefa (S) de la entonces Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, actual División de Sanción y Cumplimiento, informó a los denunciantes que no habiendo sido posible configurar los hechos constitutivos de infracción denunciados, los antecedentes serían archivados, sin perjuicio del ejercicio de las facultades fiscalizadoras y sancionadoras de la Superintendencia del Medio Ambiente, en virtud de la presentación de nuevos antecedentes;

En razón de lo anterior y dado que se ha estimado que no hay mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, se remite el expediente respectivo, a fin de considerarlos en futuras fiscalizaciones de su División.

Saluda atentamente.

arie Claude Plumer Bodin

Jefa Division de Sanción y Cumplimiento (S)

FI/MEA

Adjunto:

Copia del expediente de la denuncia efectuada con fecha 15 de febrero de 2013, suscrita por los respectivos alcaldes de Santiago, Providencia, Independencia, Recoleta y La Reina.

Distribución:

División Fiscalización